

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

7° CONGRESO NACIONAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS PUEBLA 2012

4 DE MAYO DE 2012

MESAS SIMULTÁNEAS DE REFLEXIÓN

MESA II: JUSTICIA Y LEGALIDAD:

JORGE SÁNCHEZ MORALES: Bienvenidos a esta mesa de Justicia y Legalidad, soy Jorge Sánchez Morales, soy Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Puebla y me va a tocar la tarea de moderar esta mesa dos de Justicia y Legalidad donde estarán presentes José Alfredo Cristalinas Kaulitz, del Instituto Federal Electoral; Norma Estela Pimentel Méndez del Instituto Tecnológico de Monterrey Campus Puebla; Manuel Silva Coace del Colectivo México Infórmate, que se incorporará con nosotros a la mesa y Verónica Pérez Romo de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Si ustedes lo ven bien, la mesa está programada para las 11:10 de la mañana, son 11:55 y debe concluir 12:30, conforme al programa que tenemos asignado, entonces si no es ningún inconveniente que podamos iniciar y a Manuel le daremos oportunidad a que se incorporen a la misma.

Conforme está el orden que me fue dado por los organizadores, tenemos primero a José Alfredo Cristalinas Kaulitz, que es Licenciado en Contaduría por la Universidad Nacional Autónoma de México; ha cursado los diplomados en Rendición de Cuentas, Control y Evaluación de la Gestión Pública Gubernamental en el Instituto Nacional de la Administración Pública; y encuentros impartidos por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Ha desempeñado diversos cargos en el Servicio de Administración Tributaria SAT desde 1999 ha ejercido funciones de elección y programación en materia de expectación; ha ocupado los cargos de Administrador de Planeación y Programación; Administrador Encargado de Visitas Domiciliarias; Administrador Interno de Programación, y Administrador de Control y Evaluación en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal y Director de Auditorías Administrativas en la Contraloría Interna del propio SAT.

Actualmente, es Presidente la Comisión de Contabilidad y Auditoría Gubernamental del Colegio de Contadores Públicos de México, es titular de la

asignatura organizacional Fiscalización a Partidos Políticos Nacionales que se imparte en la Facultad de Contaduría, Administración e Informática de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Y bueno, debo comentar que es una voz autorizada a nivel nacional en cuestiones de fiscalización de los partidos políticos, todo lo que somos los organismos electorales locales que tenemos que ver precisamente con Alfredo Cristalinas en todo lo relacionado con los empeños y por supuesto con todo lo que es información que se tiene que tener para la fiscalización de los partidos políticos.

Recordemos que con las reformas constitucionales y también electorales lo que trajo consigo es que los secretos bancarios y fiduciarios, bueno ya la Instituto Federal Electoral ya pueda entrar, revisar y analizar todo ello, aunado a ello puede pedirle al Instituto Electoral de los Estados que le proporcionen información y por consiguiente, porque si bien es cierto se llevar a parte del IFE un control de los gastos de los partidos políticos a nivel nacional, también a nivel local encontramos rebatidas a los partidos políticos y ellos también dan cuentas entonces, es indispensable que la información entre los organismos electorales locales los 32 del país y el Instituto Federal Electoral,

Debo comentarles que la dinámica de estas mesa, les estamos dando de 7 a 10 minutos a cada uno de los participantes y lo más importante en estas mesas es que ustedes participen y que ustedes en su momento les daremos el uso de la voz, no lo vamos a utilizar para que efectos de que nos manden sus preguntas no, para eso los micrófonos porque lo importante es que podamos escucharlos a ustedes directamente y por supuesto que sean nuestros ponentes los que le den respuesta a sus dudas, sea primero escucharlos a ellos puede venir un momento de participación y ustedes pueden también hacer sus comentarios y participaciones o en su momento sus aportaciones por supuesto que son importantes.

Quiero comentar que bueno, Alfredo Cristalinas como lo he comentado es una persona con la voz autorizada en fiscalización de partidos políticos hablará sobre temas fundamentales como lo es la transparencia y rendición de cuentas y sin más preámbulos, Alfredo te dejamos el uso de la palabra.

JOSÉ ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ: Muchas gracias, muy buenas tardes a todas y a todos, gracias Jorge por la amable presentación que haces

Yo voy a empezar si me permites, vamos a hacer una reflexión muy breve con todo lo que hemos escuchado en las magistrales donde el auditor, ex auditor superior, mi amigo Arturo González de Aragón y otras personas que han participado han señalado la necesidad del control, la supervisión y la fiscalización a los órganos del Estado mexicano y se refirió particularmente a los partidos políticos y creo que esta es una oportunidad muy grande para poder compartir con

ustedes lo que hacemos en la Unidad de Fiscalización, nada más un poco provocando verdad con ustedes la inquietud.

Arturo González cuando era Auditor Superior de la Federación tuvo la posibilidad de ser nuevamente reelecto y en ese entonces también se discutió la ley de fiscalización superior y como él dice “en la noche de las brujas” los partidos políticos lo dice expresamente el artículo 2 de la ley que los partidos políticos no eran sujetos de fiscalización por parte de la auditoría superior de la federación, yo puedo compartir con él, la necesidad de que estos órganos del estado mexicano no son públicos sino son entes de interés público y hay una gran diferencia en eso deban ser auscultados porque verdaderamente y también coincido con él y es parte también de la presentación, aquí lo que buscamos realmente es que haya confianza y uno de los medios que se tiene para ello es precisamente la rendición de cuentas, los partidos políticos si rinden cuentas que no lo hacen en un esquema parecido a una cuenta pública es distinto, pero a partir del 1° de Enero del 2012 los partidos políticos como entes de interés público, que son entes económicos con más de 330 unidades de negocio, porque son 300 distritos electorales 32 entidades federativas y un Comité Ejecutivo Nacional tienen que presentar estados financieros de acuerdo a la nueva información financiera D16 que son: balance general, estado de actividades que es de resultados y el estado de cambios en el flujo de efectivo algo que no hacían antes y que no hay en el mundo un partido político que esté sometido a ese régimen.

Pero además, por si faltara poco, los partidos políticos presentaron a partir de este año un programa anual de trabajo en dos con dos grandes programas, el primero tiene que ver con el 5 por ciento para actividades específicas que es esta obligación constitucional que tiene los partidos políticos de desarrollar capacidades para empoderar a hombres y a mujeres, desde luego, y a otro 2 por ciento para la capacitación, promoción y desarrollo de actividad política de las mujeres, en un esquema muy interesante de planeación, programación, ejecución, evaluación y control que nutre el ciclo y que permite hacer un balance cualitativo del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, vamos a ver cómo nos va y yo espero que el siguiente año ya este presentando los primeros resultados la reunión de la OPAM para que ustedes puedan juzgar.

De entrada, independientemente de los informes que presenta de carácter convencional para reportar ingresos y gastos están sujetos a este régimen, ya les decía que muy importante desde luego que rindan cuentas porque ello genera confianza; el trabajo coordinado que tenemos autoridades electorales, federales, locales puede ser muy intenso y creo que también tenemos que jalar hacia una administración contable en este sentido, el tema ya está bastante, bastante trillado con el tema de la administración contable del gobierno federal y estatales, creo que han hecho un gran, gran esfuerzo luego de la ley general de contabilidad gubernamental para poder, al final del día, tener cuentas nacionales de todos los entes públicos y pues es un esfuerzo interesante pero todavía lo veo inacabado y con todo respeto que me merecen las autoridades encargadas de estos, no siento que vayan a cumplir sus expectativas en este año, sobre todo por la cantidad de

municipios que faltan todavía de incorporar en esto, hay entidades federativas que van muy, muy adelante,

Cómo enlazar entonces, el tema de la mesa que es legalidad y justicia con el tema de la transparencia y rendición de cuentas de partidos políticos, ya decía que los partidos políticos son entes de interés público y entonces, al no ser entes públicos pues tampoco están obligados a cumplir la ley general de contabilidad gubernamental por ejemplo, y por eso diseñamos o no diseñamos, les impusimos como una autoridad que llevaran a cabo la rendición y algunas de sus cuentas a través de las normas de información financiera para elaborar estos estados financieros que después pueden ser dictaminados por cualquier firma de contadores públicos en el país, grande, chica, mediana, pequeña, porque las reglas son las mismas que se utilizan para empresas de carácter mercantil.

Estos sujetos obligados, partidos políticos, hay otros pero me voy a concentrar en partidos políticos pero hay también agrupaciones políticas, hay organizaciones de observadores electorales, hay organizaciones de ciudadanos que buscan conformar un partido político y también son sujetos obligados de la fiscalización, el posicionamiento que hace Arturo González de Aragón y otros estudiosos de la materia es que por recibir recursos públicos los partidos públicos deben presentar una cuenta pública y ser auscultados o ser revisados por la Auditoría Superior o por un ente de control del estado mexicano, nada más que hay una cosa, el verdadero sentido de la fiscalización de los partidos políticos atiende más a un principio de equidad y además de legalidad en el que haya los recursos públicos destinados a los partidos políticos cubre una parte de la demanda que además por ser mayoritaria pretende desactivar intereses particulares para que los partidos no busquen financiamiento en fuentes que después les generen obligaciones y nada más al cabo de haber pasado la elección y haber obtenido el triunfo tengan que trabajar para pagar el favor de sus patrocinadores.

El verdadero sentido de la fiscalización es primero, que se respete la legalidad pero segundo, evitar que precisamente fuentes de interés privado entren a la política porque entonces se asumiría un riesgo de captura del estado y eso no está dicho por mí eso viene en el informe del AIPES que es un organismo que congrega órganos electorales en todo el mundo y hace esta reflexión, a mi me parece muy, muy interesante, entonces derrumbamos un gran mito que es: los partidos políticos se fiscalizan porque reciben recursos públicos, si preponderantemente pero no en la esencia del aspecto legal que acabo de mencionar.

La rendición de cuentas que plantea Guillermo O'Donnell recientemente acaecido creo que a finales del año pasado, pues planteaba este precisamente, esta posibilidad de que los entes o los medios de control del estado que hacen vigilancia, la supervisión tuvieran todo un flujo que vamos a ver un poco más adelante, que precisamente existiera una autoridad para el caso de los partidos políticos el artículo 41 base V de la Constitución dice: *los partidos políticos nacionales contarán con una unidad de fiscalización o más bien el Instituto Federal*

Electoral contará con una unidad de fiscalización que será la responsable de fiscalizar los ingresos y gastos sobre el origen y aplicaciones de los recursos de los partidos políticos nacionales, entonces de entrada se cumple la primera premisa o precondition que plantea Guillermo O'Donnell en su estudio de rendición de cuentas horizontal, existe un órgano técnico que tiene autonomía de relevancia constitucional es el encargado no solamente de fiscalizar sino de imponer las reglas de registro de las operaciones y las reglas y como se cumplen las reglas constitucionales y legales, voy a decirlo mejor porque si no suena a ilegales, constitucionales, legales y reglamentarias respecto de cómo preservar la equidad, la objetividad y la legalidad; es un órgano la siguiente precondition que plantea O'Donnell es que debe ser profesional y debe tener, debe desarrollar las capacidades "adoc" para la materia que controla la unidad de fiscalización tiene en sus integrantes un cuerpo de auditores y abogados que está especializado en la materia que se ha apostado por la profesionalización, todos cumplen un perfil se mantienen permanentemente capacitados, como yo digo el campo los sigue capacitando también tienen un programa de capacitación integral que no solamente involucra tareas de auditoría, también auditoría forense de investigación, de entrevista, de contabilidad financiera y otros aspectos que complementan muy bien la labor.

El control *per se* que tiene que ver con el ejercicio de las facultades de comprobación, esta instancia no solamente revisa lo que viene en los informes se encarga de investigar aquello que no viene en los informes quiere decir que, no solamente está haciendo una revisión de los papeles que vienen incluidos en la rendición de cuentas de los partidos políticos sino que diseña una estrategia o procedimientos que tienen como propósito a través de terceros obtener información complementaria y establecer si existen, si el auditor puede plantear sobre la mesa una aseveración de totalidad que quiere decir. que los partidos políticos hayan cumplido con el registro de todas sus operaciones, esto en la especie no ha sucedido cada año tenemos omisión de ingresos, subvaluación de ingresos, omisión de gastos, subvaluación de gastos, tercerización de operaciones, simulación de operaciones y lo digo públicamente porque ahí están los dictámenes, ahí están los informes, ahí están los proyectos de resolución bueno ahora ya en resoluciones aprobadas por el consejo general y además acompañadas en su caso por haber sido impugnadas por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Eso hace que la función de fiscalización tenga un carácter mucho más solvente, mucho más sólido y el otro tiene que ver con las consecuencias de esa fiscalización precisamente para poder digamos cerrar el círculo, cerrar el circuito del ejercicio del control democrático tiene y en este caso a los partidos políticos como sujetos obligados pues tiene que haber una consecuencia después de esa fiscalización, la consecuencia es que el Consejo General a propuesta de la Unidad de Fiscalización impone multas que pueden ser económicas, que pueden ser disminución de las prerrogativas y que de acuerdo al código la infracción más grave que se puede tener es la pérdida del registro del partido político por causas graves y recurrentes en materia de financiamiento y gasto ese es el extremo.

Podremos más adelante plantear una posibilidad de estas, seguramente si de continuar con la identificación de las conductas recurrentes y graves que desde luego ponen en riesgo no solamente la equidad de la contienda sino el control del ejercicio democrático, eso a manera de estructura me parece que acompaña muy bien todas las precondiciones que plantea Guillermo O'Donnell en su teoría de la contabilidad horizontal.

Desde luego que, es en los usuarios esa información como contabilidad horizontal pues son unas plurales, están más orientados también al uso de la información con carácter socialmente útil y no solamente sirven para la autoridad que hace una revisión, eso me parece que también es muy importante porque el control local democrático no se centre en la autoridad que existe en la rendición de cuentas que luego las audita y que después impone sanciones sino que hace también una dispersión de información, hace un planteamiento mucho más claro y menos robusto técnicamente para que la sociedad también se involucre y pueda tener la información, eso lo concluimos con la presentación del programa anual de trabajo de los partidos políticos que me pareció un gran reto y ya está implementado.

La Unidad de Fiscalización propone al Consejo General las reglas sobre las cuales los partidos políticos van a presentar sus informes y tiene que obedecer las reglas del financiamiento y gasto y para ello bueno, pues ha emitido ha propuesto al consejo nacional su propio reglamento interior, el reglamento de fiscalización que hizo un ejercicio de compactación de cinco reglamentos, me parece un ejercicio muy, muy interesante, que apostó más por la rendición de cuentas y la transparencia que propiamente por el ejercicio de control de fiscalización porque consideramos que un exceso de control también invita a la infracción de la propia norma, hacer normas mucho más claras, más prácticas que pongan a los partidos en el sentido del cumplimiento voluntario y no propiamente la coacción del mismo cumplimiento, me parece que es mucho más acertado que hacer gala o estar presumiendo de que hemos sancionado tal o cual partido político, tal o cual candidato con sumas estratosféricas, no estoy debatiendo la responsabilidad que tiene la Unidad de Fiscalización para tales efectos pero creo que si anticipar las tareas son, es muy importante.

En orden de tiempo, me voy a ir simple y sencillamente a estas acciones que por llamarle de alguna forma, acciones afirmativas que tiene la autoridad para no quedarse en el ex post de la revisión como les he mencionado.

Si bien es cierto que los partidos políticos tienen que presentar informes en una fecha terminal y voy a plantear particularmente el caso de los informes de campaña que además es algo que ha estado en el ánimo, lo voy a hacer muy brevemente, los partidos políticos tienen que presentar su informe final de campaña el 8 de octubre, para el 8 de octubre ya creo que se está instalando la primera sesión de la Cámara de Diputados nueva y si no es octubre es noviembre, por ahí ah bueno es diciembre más bien perdón, pero el tema es que ya están integradas las constancias de mayoría y entonces ustedes se pueden preguntar oigan y qué

sentido tiene, porque la resolución es así la resolución del Consejo General se aprueba hasta septiembre perdón hasta el 3 de julio del 2013 y ahí si ya sesionaron por primera vez los nuevos diputados ya está el presidente o presidenta quien vaya a ganar, los senadores, las senadoras y la pregunta en el ambiente es y bueno qué sentido tiene hacer fiscalización, nosotros como les decía tenemos una serie de mecanismos que hemos impuesto a través de las propias reglas y criterios que hemos emitido y que tienen que ver con la presencia y sitio de los auditores en donde se están llevando a cabo los gastos para que el sujeto obligado tenga la percepción del riesgo de que ya estamos colectando información y que esa por lo menos ya tiene que venir en sus últimos informes.

El monitoreo de espectaculares, el decir oye tiene 9 mil espectaculares un personaje y la Unidad de Fiscalización no hace nada, no, hasta el día de ayer teníamos más de 5 mil espectaculares y la queja que nos hicieron llegar algunos integrantes de partidos políticos no llegan a 2 mil, nosotros tenemos más incluso de los que ellos tienen, oye porqué no lo hacen público, porque no hacen una auscultación y de una vez hacen una posición de la autoridad, porque la autoridad no puede prejuzgar respecto de esos, si puede desahogar evidentemente las quejas pero en materia de rebase de topes tiene que esperar los momentos procedimentales que están previstos en la ley, nosotros no hicimos la ley, la cumplimos y hacemos que se cumpla, vigilamos que se cumpla pero tampoco podemos como autoridad violentar las propias normas que se ha dado, porque entonces estaríamos en un abuso de autoridad.

Finalmente, lo que les quiero decir y seguramente podemos después reflexionar en una serie de preguntas y respuestas es que una autoridad que simple y sencillamente apuesta a que la fiscalización sea un vehículo de cumplimiento democrático de las normas de financiamiento y gasto está equivocado porque cuando llegan a esos aspectos cualquier partido político les va a poder decir que prefiere pagar una multa, prefiere pagar una sanción antes de dejar pasar la oportunidad de ejercer el poder en el país en éste y en el que ustedes me digan.

De tal suerte que, es muy importante que las autoridades más allá de apostar por sancionar estén apostando por ver que existan mecanismos que inviten al cumplimiento de las obligaciones en materia de financiamiento y gasto y todos los corredores en esta contienda salgan del mismo lugar y compitan con las mismas condiciones para llegar a su meta, quien gane ahí si será cuestión de cada uno de ellos y desde luego del acompañamiento ciudadano que tengan a través de la sociedad.

Por mi parte es todo, muchas gracias.

JORGE SÁNCHEZ MORALES: Creo que se tiene un reto muy, muy importante en cuestión de transparencia y más de partidos políticos, creo que no es un tema fácil, en verdad creo que el poder convencerlos que tienen una obligación de rendir cuentas, de tener un sistema contable de darles todos los apoyos para que

ellos puedan rendir, algunos de ellos lo permiten, algunos de ellos he tenido la experiencia a nivel nacional y también local que es un poco complicado bueno pero se tiene que trabajar para ello para actuar con legalidad y por supuesto los temas que establece aquí son temas de actualidad y aparte bueno faltó hablar esperemos que después se pueda hablar de esta inquietud de los ámbitos públicos, de repente llegan artistas hay eventos en los que se presentan y el IFE llega, el IFE puede llegar y hacer una auditoría en el sitio y presentar para ver como se está dando el mismo concierto o el cierre de campaña, estas atribuciones o facultades las tienen ya ellos, creo que son temas que no se conocen y es importante entrar a análisis y son buenos estos foros, son importantes.

Le daré ya el uso de la palabra a Norma Estela Pimentel Méndez, hablaré sobre sus estudios que ha realizado en la Universidad de las Américas Puebla en donde obtuvo el título de Licenciada en Derecho; el grado de Maestra con Mención Honorífica en Derecho Empresarial Fiscal lo obtuvo por la Universidad Iberoamericana Puebla; concluyó satisfactoriamente sus estudios en el Doctorado en Derecho en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; contando actualmente con una beca de investigación por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología respecto al tema la Flexibilidad en el Procedimiento de Licitación Pública Federal de México.

Se ha desempeñado profesionalmente en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas y Administración en Materia Fiscal, Contenciosa y Administrativa; posteriormente, desempeñó actividades como abogada en Mancera en el Área de Asesoría Legal y Fiscal; es socia fundadora en el Corporativo Jurídico Oriente; Asesora Externa TV Azteca Oriente dentro de sus actividades académicas ha impartido cursos y conferencias en la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla en materia de transparencia y acceso a la información pública del estado, impuestos estatales, reformas fiscales y del estado entre otros y forma parte del grupo de investigadores de la UDLA consultores donde ha impartido cursos y diplomados en materia fiscal y administrativa al Gobierno Federal como a la iniciativa privada y actualmente se desempeña como catedrática en el Instituto de Estudios Superiores Campus Puebla del Tecnológico de Monterrey le damos el uso de la palabra.

NORMA ESTELA PIMENTEL MÉNDEZ: Bueno, buenas tardes, antes que nada quiero agradecer este espacio y sobre todo que estemos ahora conviviendo, precisamente nosotros desde nuestra perspectiva en este caso 100 por ciento académica, es muy gratificante podernos sentar y conversar con diversas autoridades de diversos niveles pero sobre todo también con la ciudadanía y precisamente el tema que hoy venimos a conversar con ustedes es la cultura de la legalidad y como está impactando en esta la participación de la ciudadanía y su efecto dentro de lo que es el tema principal de estas reuniones, la transparencia.

Algo que es muy importante, el tema de cultura de la legalidad ya tiene un poco de tiempo que se viene desarrollando, se ha desarrollado desde espacios públicos y

como también desde espacios privados, me parece muy interesante esta definición que habla de “cumplimiento espontáneo y estricto por gobernantes y gobernados”, me queda muy claro que un gobernante debe de partir de, como estabas comentando hace un rato Alfredo, lo comentaba muy bien, precisamente de conocer cuáles son sus facultades y hasta qué momento tiene el marco jurídico para poder ejercitarlas y este cumplimiento es 100 por ciento estricto desde la perspectiva de que van a ser sujetos de diversas índoles de responsabilidades tanto patrimoniales, administrativas hasta políticas y bueno, aunque no sea espontáneo va a haber también mecanismos jurídicos que van a estar vigilando que si no se da este cumplimiento espontáneo se imponga mediante el uso de la ley.

Sin embargo también, la cultura de la legalidad es una corresponsabilidad con el gobernado y eso es lo que hoy queremos conversar, como el gobernado va a poder realizar un cumplimiento espontáneo pero también estricto, porque el gobernado no siempre va a estar con toda la capacidad de conocimiento previo adquirido para poder distinguir hasta donde están sus derechos otorgados pero también sus obligaciones dentro de esta interacción social.

Entonces bueno, también esta definición nos habla de que este cumplimiento espontáneo debe venir generado por una conciencia y convicción individual y colectiva de respeto a la ley, también, partiendo de esta definición me parece muy importante este tipo de ejercicios que se vienen realizando de últimos años hacia acá, en los cuales la ciudadanía precisamente puede a través de estas posibilidades de acercarse a las autoridades de participar en este tipo de sesiones para generar conciencia y convicción de esto precisamente, de este respeto a la ley para generar prácticas cotidianas.

Bueno estas imágenes son bastante obvias, hablamos ya de espacios de corrupción, desafortunadamente se han destapado en estos últimos días muchos espacios de corrupción, no solamente en espacios de materia de futuras elecciones sino también del caso Wal-Mart y otros que han estado sonando últimamente muy mediáticos, pero vamos a ver también de espacios muy sencillos como la cultura y la convivencia con tu vecino, con acudir al cine y tal vez no respetar ni siquiera el espacio de la persona que está sentada junto a ti.

Pero partiendo de todo esto, la cultura de la legalidad se basa precisamente en una cultura yuxpositivada y quiero hacer aquí un breve paréntesis, de los que estamos presentes en este momento quienes son abogados, okey, la mayoría de nosotros somos abogados en este panel, entonces a nosotros nos queda muy claro que es una cultura o una postura yuxpositivista pero que pasa cuando le decimos eso a nuestro vecino y le decimos, mira el derecho está yuxpositivado y entonces tienes que comprender que hay un orden jerárquico y que este orden jerárquico discute entre la constitución los mil 300 y tantos tratados internacionales vigentes, que ahora a razón de la reforma siempre y cuando se refieran a derechos humanos también los tenemos que acatar, más 273 que también están vigentes federales sin incluir las que son de cada uno de los estados, súmale los

reglamentos, códigos, disposiciones normativas, hace un rato precisamente hablabas de eso, la dispersión en la normatividad administrativa y ahora repíteles que el cumplimiento tiene que ser espontáneo y que ellos deben tener una conciencia ciudadana de este cumplimiento.

Como les decía hace un rato, desde la perspectiva de la autoridad jurista sabemos que tenemos ciertos espacios para hacerlos cumplir sus obligaciones pero que pasa con precisamente crear esta conciencia, consideremos que es una realidad un poco compleja si además le queremos dar esta perspectiva holística de que también tendríamos que considerar contratos internacionales, contratos de índole privada y en general todo lo que se pueda definir como mandato jurídico, y entonces, nosotros nos encontrábamos haciendo una revisión, de bueno la cultura de la legalidad parte del cumplimiento estricto de la ley y entonces esto significa que a mi vecino le voy a decir, mira tú cumple de forma ciega las normas y ya, pues yo creo que no verdad, porque no va a ser tan fácil que ellos lo asuman de la noche a la mañana.

Entonces, hay otra situación que nos parece interesante, necesitamos crear valores, normas y acciones para que la ciudadanía lo primero que empiece a hacer es no tolerar la ilegalidad y entonces, nos apoyamos de los entes públicos, entes públicos con espacios de transparencia mira entra, conoce sus páginas, conoce toda la normatividad, al menos ten una idea de cuáles son los ámbitos de competencia, que ese es otro tema tal vez un poco difícil en algunos casos de conversarlo con la ciudadanía porque en muchas ocasiones les cuesta trabajo precisamente ahorita hablando de lo que es materia electoral distinguir funciones de institutos estatales versus funciones de institutos federales.

Bueno, entonces, hemos considerado que existen cinco criterios para que se pueda crear realmente una cultura de la legalidad; la primera, reformas estructurales, no sé si a ustedes ya les tocó hacer el ejercicio con el Instituto Federal Electoral donde vamos a mandar un telegrama ciudadano pidiéndole al siguiente presidente o presidenta que se cumplan al menos con tres propósitos que la ciudadanía estamos ahora eligiendo como los mínimos bases, parámetros para su ejercicio dentro de los próximos 6 años, uno de estos me pareció muy interesante y por eso lo incluimos como un criterio, reformas estructurales, reformas estructurales que esperamos que tengan la capacidad las autoridades de entender que una reforma estructural es lo que comentaba hace un rato Alfredo, hacer una síntesis y no crear más leyes, no crear más normatividad porque si no entonces una reforma estructural se vuelve una estrella para decir, mira yo cree tantas leyes, yo hice tantos reglamentos pero ahora tengo una confusión un poco más amplia para que la ciudadanía entienda que es lo que voy a aplicarle, esto también es muy importante, estricta aplicación de la norma, ya tenemos normatividad, ya la corregimos pero ahora vamos a aplicarla en serio y no vamos a hacer casos discriminativos.

Participación ciudadana en las políticas públicas, ahora tenemos esta posibilidad, ahora es cuando como ciudadanos podemos venir a estos foros y expresar que es

lo que queremos construir pero además de lo que queremos construir, porque yo creo que ya todos estamos cansados de criticar, yo creo que eso no es el punto ni la intención de este tipo de actividades, es que vamos a construir y como nos vamos a medir, ya ahora vemos espacios nuevos donde se van a establecer mecanismos, vas a crear un plan nacional de desarrollo, me vas a decir cuáles son los espacios que se van a beneficiar, cuanto gasto vas a aplicar pero queremos lo que sigue, bueno después del ejercicio de este gasto por uno, dos, tres, cuatro, seis años que espacios en verdad dejaron de tener ciertas carencias y cómo vamos a seguir trabajando para que estas se terminen.

Y bueno, hasta aquí sería el cuarto punto una transparencia efectiva, ahora si vamos a ser muy transparentes y estamos participando todos no solamente entes privados ni públicos sino también participación ciudadana y el quinto lo vamos a dejar para el final.

Y hasta aquí, quiero hacer un pequeño resumen, la cultura de la legalidad si es imperio de la ley si es obediencia de la ley y vamos a retomar que pasa si desconozco la ley, abogados principio general del derecho, "*la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento*" okey pero le voy a decir eso al emigrado cuando ya está del otro lado y ya le violaron "n" cantidad de derechos, o le voy a decir eso a las mujeres indígenas cuando después de aplicar ciertos programas siguen en una misma situación de pobreza, bueno se lo voy a decir a la madre de familia cuando sufre discriminación en su trabajo cuando, en fin, muchísimos escenarios en los que desafortunadamente no podemos decir la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento, porque ya tenemos una violación y es muy complicado querer aplicar este principio.

A este punto me parece muy importante citar a la ministra Sánchez Cordero quien ha considerado que es una labor de nosotros los abogados difundir sin falsa vanidad, con sencillez y sin medida el conocimiento jurídico adquirido en la práctica profesional a través de los medios que se tiene a su alcance y los medios pueden ser los que sean, nosotros, y aquí hago un pequeño paréntesis, nosotros tenemos un programa que está usando medios electrónicos desde *Facebook*, *Twitter*, cuentas en *YouTube*, en espacios básicamente electrónicos para hacer esto, para tratar de difundir con un lenguaje muy sencillo principios muy generales, reglas muy generales de derecho para que al menos un cierto espacio de la sociedad pueda empezar a vincularse con lo que es la cultura de la legalidad, t bueno, llegaríamos al último criterio que es el ejercicio responsable de derechos y obligaciones en cada persona ya sea esta pública o privada.

Por último, solamente quisiera comentar que todo esto se va a vincular al tema de estas reuniones ha sido precisamente generar transparencia, obviamente el enfoque de esta transparencia ha sido la transparencia hacia los espacios públicos, cuál es nuestra propuesta que también la transparencia empiece desde nosotros como entes privados, nuestra participación ciudadana con el cumplimiento oportuno de las disposiciones jurídicas creará cultura de la legalidad

y esto definitivamente podrá generar espacios de transparencia, transparencia común.

Muchas gracias.

JORGE SÁNCHEZ MORALES: Muchas felicidades, pues este es un tema creo que reflexionamos todos, lo hemos comentado no nada más en lo público sino también en lo privado que podamos ir mejorando esta situación en la cual todos nos encontramos y que efectivamente el desconocimiento de la norma, muchas veces es por la falta de la difusión de la misma, creo que estos foros son importantes pero también hay que llevarlos a los que no conocen la norma y de momento irlos difundiendo para que mejore.

Daremos el espacio en este momento para Verónica Pérez Romo, le damos la bienvenida con un tema muy interesante que es sobre la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, quiero hablar una semblanza de ella, es Licenciada en Derecho por la Universidad Tecnológica de México; con el grado de Maestra en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Inició su carrera profesional como postulante en diversos espacios en materia fiscal, en el año 2003 se desempeñó como asesora de la Comisión de Hacienda y Crédito Público en la Cámara de Diputados en donde participó de manera directa en la elaboración de los proyectos de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y de la Ley Orgánica y la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; en el año 2006 se incorporó al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa como Primera Secretaria de la Sexta Sala Regional Metropolitana, ha participado en diversos foros en materia fiscal y en la actualidad ostenta el cargo de Directora General de Estudios Legislativos e Interpretación Normativa en la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente,

Tiene el uso de la palabra Verónica Pérez Romo adelante.

VERÓNICA PÉREZ ROMO: Hola buenas tardes, el objetivo principal es que queremos presentarles a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente como un organismo autónomo que creó el Estado mexicano con el objeto primordial de observar el actuar de la autoridad fiscal.

¿Qué es la PRODECON? La PRODECON es un organismo que preserva, defiende, promueve los derechos de los contribuyentes, esto con el único objetivo de garantizar el acceso, el real acceso a la justicia fiscal de los contribuyentes, nosotros estamos hablando de una legalidad y estamos hablando de justicia, el primer problema que nos hemos encontrado en la procuraduría es precisamente el miedo que le tienen los contribuyentes a acceder a sus derechos, simple y sencillamente piensan que no tiene derechos, tienen una única obligación, esa obligación es la de ir a pagar sus impuestos calladitos y sin chistar, porque si a

alguien se le ocurre decir oye yo si debo de pagar, pero debo de pagar de manera diferente debo hacerlo de una forma más proporcional a mi capacidad contributiva, no, no, no, no, tú tienes la obligación de pagar y por favor, ese es el primer, la primera gran pared que nos hemos encontrado en la procuraduría y eso se entrelaza con la materia de la cultura contributiva, no existe cultura contributiva en este país y uno de los retos, una de las obligaciones que la ley orgánica de la procuraduría le impone a este organismo es precisamente el crear, el generar una cultura contributiva a través de la cual los contribuyentes conozcan la importancia de contribuir lo necesario para el Estado mexicano, de tener una recaudación sana pero que ello se debe de hacer regidos por principios constitucionales y de manera proporcional y punto y todos con la fiesta en paz.

Llegar a este punto que se escucha tan sencillo es bueno un trabajo arduo en el cual estamos comprometidos, tenemos, cómo podemos lograr, cuáles son las facultades con las que cuenta la procuraduría para lograr este objetivo, tenemos una primera facultad que es de asesoría y consulta que son cosas diferentes, la asesoría es aquella duda que tiene el contribuyente, le llegó un requerimiento, le notificaron algún, ahora con el internet que en internet apareció su nombre y tiene que hacer cualquier cosa, se acerca el contribuyente a la procuraduría dice ¿qué es esto? Se le explica, se le orienta, hay una, debemos de ser cuidadosos no es la asesoría que presta el Servicio de Administración Tributaria porque esa es una asesoría de cómo llenar una declaración, como deben de tributar, bajo qué régimen, esta es una asesoría un poco más cercana, es una asesoría de mira, lo que te llegó fue un requerimiento porque tienen detectado que no presentaste una declaración a la cual estabas obligado, lo que tienes que hacer es esto y esto, si quieres nosotros te ayudamos con la cita, es más una asesoría de profesionista sin costo que es algo de gran importancia, tenemos abogados de primer nivel todos especializados en la materia tributaria que están prestando sus servicios de manera gratuita.

La consulta por otro lado, es aquel estudio técnico ya más profundo que presenta el contribuyente, esta figura es muy conocida porque está regulada por el artículo 34 del Código Fiscal que es para las autoridades fiscales tenemos esa acción de resolver la consulta y también a los despachos o asesores fiscales presentan, resuelven estas consultas, ¿oye fíjate que yo considero que no me corresponde la tasa del 16 por ciento en IVA sino la tasa del 0 por ciento tú qué opinas? Es una mera opinión, una opinión que no vincula a nadie, una opinión que no tiene ningún efecto jurídico más que el contribuyente conozca de una forma más pormenorizada cual es su situación fiscal.

Tenemos otra atribución de representación legal y defensa es gratuita, cuando tienes un crédito fiscal, cuando llega hacienda y dice me debes hasta 30 veces el salario mínimo elevado al año, que es aproximadamente 682 mil 153 pesos obviamente mexicanos, puedes acudir ante la procuraduría de la defensa al contribuyente para que se te represente de manera gratuita ya sea, en ese momento se te asesorará si lo que necesitas es un recurso administrativo, si se ve

ante el tribunal fiscal o en casos más extremos un juicio de amparo que puede llegar a un juicio de amparo por la vía tradicional.

Otra facultad que tenemos es el procedimiento de queja y reclamación aquí es donde la procuraduría se elige como ombudsman fiscal, es un observador de la actuación de la autoridad fiscal, no debe de existir necesariamente una ilegalidad manifiesta porque no somos ni siquiera el órgano competente para determinar ello, para que la procuraduría pueda llegar y decir, oye estas siendo excesivo en el ejercicio de tus facultades, oye efectivamente esto que le estas, este ejercicio esta en ley, tienes permitido hacerlo pero estas yendo muchísimo más lejos estas violentando sus derechos, estas afectándole de manera grave entonces, se establece un procedimiento sumario muy breve, hemos tenido logros muy importantes, ahorita se nos han acercado contribuyentes sobre todo por asuntos de devoluciones, por asuntos de multas y hemos tenido embargos en cuentas bancarias que es un tema muy sensible en la actualidad y hemos tenido resultados muy positivos se han devuelto el 80 por ciento de los impuestos, bueno por los saldos a favor por los cuales se nos han acercado los contribuyentes, se han levantado la mayoría de los embargos.

Tenemos un buen resultado porque las autoridades fiscales es importante hacerlo notar, están siendo, están cooperando, dicen efectivamente por cualquier razón tenía este saldo a favor pendiente de devolver y ahí está, no, se están haciendo las cosas creo que bien.

Tenemos otra parte en donde investigamos problemas sistémicos que es parecido, nada más que estamos hablando de macro, las quejas y reclamaciones se refieren a asuntos de una persona, una devolución, un embargo, una problemática personal, los problemas sistémicos hablan de aquellas afectaciones que se le están causando a grupos de contribuyentes ya sea a, por sector económico o por rama ocupacional, esta norma, porque puede ser por cuestiones legales quizá lo que está ocasionando la problemática es la propia norma, pero es la aplicación de esa norma a través de las autoridades fiscales como se da la afectación, entonces nosotros tenemos facultades para entrar ahí, entrar a mesas de negociación, hablar con autoridades y decir oye, efectivamente estas aplicando la ley pero la estas aplicando a rajatabla y más allá de estar beneficiando a la recaudación a la ciudadanía la estas perjudicando, entonces porque no mejor tomamos otro tipo de determinaciones o mejor modificamos la ley que es otra de las facultades que más adelante va a aparecer en la pantalla pero la quiero relacionar es otra de las facultades con las que cuenta la procuraduría.

Tenemos la posibilidad de acudir ante la Comisión de Hacienda ante la Cámara de Diputados a modificar la ley, en este caso quiero poner un ejemplo precisamente de embargos a cuentas bancarias, en el cual el Código Fiscal es clarísimo te pueden embargar tu cuenta ni te avisan ni te piden perdón y la Corte ya determinó que el procedimiento es perfectamente legal, bueno, pues entonces vámonos a la ley, vámonos a modificar el Código Fiscal de la Federación a través de un ejercicio responsable donde se convoca a los colegios de profesionales, no es una

ocurrencia que a algún contribuyente le está afectando, primero viene todo un procedimiento de investigación a través del cual, aunque fíjate que si está causando una afectación con esa norma a un mayor número de contribuyentes que el beneficio que está proveyendo.

Pero bueno, nos vamos a modificar la ley, también podemos modificar la normatividad interna del SAT, en este caso hemos detectado por ejemplo, en el caso de condonación existe una facultad en el que si te multan puedes acudir a solicitar la condonación de esta multa ante las autoridades, pues también es una facultad cuyo ejercicio está siendo muy irregular, estamos en el proceso de investigación, sabemos que se condona la mitad de las solicitudes, la otra mitad no se condona, sin embargo, tenemos el conocimiento y de hecho fue el motivo de una recomendación que ya emitió la procuraduría de que a una señora jubilada que su ingreso es de 2 mil 500 pesos que se le ocurrió en algún momento decir pues voy a vender casas porque no tengo nada que hacer, se dio de alta, nunca vendió una sola casa y le llegan tres multas por 9 mil 900 pesos cada una, entonces vamos a condonarle sus multas, estamos hablando de 27 mil pesos si gana 2 mil 500 cuantos meses tendría que dejar de comer para pagarte, no y no, y no, porque las multas formales, las que tiene que ver con el incumplimiento, por presentar declaraciones informativas y que no tienen que ver con el pago no se condonan, bueno y el otro 50 por ciento que si condonaste platicame de que son pero como es un ejercicio discrecional pues no te digo, entonces también puedo modificar esa normatividad y también podemos para que se condone a estos y estos contribuyentes, somos muy respetuosos de la recaudación, entendemos la importancia de ella, pero pues nosotros estamos para defender los derechos de los contribuyentes.

La convocatoria reuniones con las autoridades, era lo que les platicaba de sentarnos con ellas para tratar de arreglar las cosas antes de que lleguemos a los tribunales y finalmente, nada más quiero hacer el comentario de que la reforma constitucional al artículo 1º que todos creo que conocemos viene en un momento para la procuraduría, elemental, nos cae como anillo al dedo porque la procuraduría quiere posicionar los derechos de los contribuyentes como derechos fundamentales, hay un gran debate sobre esto y estamos en conocimiento de él, pero nosotros creemos que los contribuyentes tienen derechos fundamentales que deben de ser protegidos por el Estado mexicano entonces queremos postularlos, defenderlos, interpretarlos, promoverlos y darles contenido y sustancia para que todos los ciudadanos para que todos los ciudadanos mexicanos o no mexicanos que paguen sus impuestos en el país cuenten con la certeza que lo están haciendo de manera justa.

Y pues muchísimas gracias por el foro, muchísimas gracias por la invitación.

JORGE SÁNCHEZ MORALES: Estos temas han sido temas muy interesantes. Me están pidiendo los organizadores que se incorporen ya al teatro para continuar con la exposición, yo creo que en cuestión tienen muchas dudas, muchas

participaciones, yo propondría que si pudieran otorgar sus correos electrónicos para poder tener una comunicación creo que sería más fácil y con ello podrían hacer sus dudas, propuestas, comentarios, le daría la palabra a Norma, para que les des tú correo.

NORMA ESTELA PIMENTEL MÉNDEZ: Mi correo es npimentel@itesm.mx y directamente en del proyecto que les comentaba yo hay correo que es cuestionatec@gmail.com

VERÓNICA PÉREZ ROMO: veronica.perez@prodecon.gob.mx aprovecho de nuevo el uso del micrófono para invitarlos a conocer a la procuraduría es un organismo nuevo es www.prodecon.mx acérquense, en verdad todos pagamos impuestos, todos necesitamos a la procuraduría, gracias

JOSÉ ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ: El correo es alfredo.cristalinas@ife.org.mx, gracias

JORGE SÁNCHEZ MORALES: Antes de que se retiren haremos la entrega de las constancias, de sus reconocimientos a José Alfredo Cristalin Kaulitz, Norma Estela Pimentel Méndez, Verónica Pérez Romo, a Fernando Cárdenas Oropeza que es nuestro relator y los invitamos a que se incorporen al teatro por favor.